



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

EXP-EXA:0008686/2019

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **16 DIC 2019**

VISTO los festejos de graduación y la fiesta realizados en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo sobre la zona de amortiguación de la RECUCN el día jueves 12 de diciembre que generaron gran cantidad de desechos y fuertes ruidos, y,

CONSIDERANDO

Que el ecosistema de la RECUCN está protegido por la Ley 4.467, donde se prohíbe cualquier acción humana que degrade la biodiversidad de la zona,

Que el informe "Diagnóstico de situación y recomendaciones para la implementación de la RECUCN" elaborado por esta Facultad, determinó que entre las actividades de mayor impacto negativo se encuentran los festejos en sus inmediaciones, que producen ruido, residuos y mal olor,

Que la fiesta que enmarcó las graduaciones en cuestión volvió a deteriorar la zona de amortiguación, con su correspondiente impacto negativo en toda la reserva,

Que la misma fue organizada por agrupaciones estudiantiles,

Que por Exp. CS 31.907/18; Resolución CS 418/18 entra en vigencia de la ley 4467, mediante su reglamentación: instrumentada por el Convenio Específico firmado entre la Universidad de Buenos Aires y el Ministerio de Ambiente y Espacio Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 8 de mayo de 2018;

Que el convenio prevee que estas entidades firmantes sean responsables de implementar y hacer cumplir el plan de manejo, proteger la reserva y sus ambientes, así como también difundir información de la Reserva, acerca de los servicios ambientales que provee, sus características y valores.

Lo actuado por este Cuerpo en la sesión realizada en el día de la fecha,

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 113º del Estatuto Universitario,



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

EXP-EXA:0008686/2019

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIA EXACTAS Y
NATURALES**

RESUELVE:


ARTICULO 1º : Instar a las autoridades de FADU, la Universidad de Buenos Aires y la Intendencia de Ciudad Universitaria a administrar los medios necesarios para garantizar que las celebraciones de graduación se realicen sin afectar a la Reserva Ecológica.

ARTICULO 2º Manifestar la voluntad de esta Facultad de auspiciar y promover un proyecto integral que tengo por objetivo la transformación de la modalidad de celebración de las graduaciones en el Campus de Ciudad Universitaria, entendiendo que forma parte de las medidas indispensables para la adecuada preservación de la Reserva.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese, dese amplia difusión y publíquese en todos los medios de la FCEyN.

RESOLUCIÓN CD N°:

3251


Dr. LEONARDO M. ZAYAT
Secretario General
FCEyN - UBA


Dr. JUAN CARLOS REBORADA
DECANO